

ERCROS, S.A.
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, Ercros, S.A. (en adelante «Ercros» o «la Sociedad»), y con relación a las comunicaciones de otra información relevante nº 14, de 11 de febrero de 2020, nº 9.962 de 11 de junio de 2021 y nº 16.752, de 10 de junio de 2022, mediante este escrito, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El 10 de junio de 2022 la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó una reducción del capital social en la cuantía de 1.311.614,40 euros, mediante la amortización de las 4.372.048 acciones propias que posee la Sociedad en autocartera, de 0,30 euros de valor nominal, representativas del 4,33% del capital social.

El consejo de administración de la Sociedad, celebrado el mismo 10 de junio tras la junta de accionistas, acordó, a la vista de lo aprobado por esta bajo el punto tercero del orden del día, ejecutar la reducción del capital social. Tras esta operación, el capital social de Ercros quedará fijado en 28.979.756,70 euros, correspondiente a 96.599.189 acciones, de 0,30 euros de valor nominal.

Las acciones que se van a amortizar fueron adquiridas por la Sociedad en el marco de la política de retribución al accionista para el período 2021-2024. Mediante la amortización de las acciones propias que Ercros posee en autocartera, los accionistas verán automáticamente incrementado su porcentaje de participación en el capital social.

La presente reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado, por importe igual al valor nominal de las acciones propias efectivamente amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de Ercros no dispondrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la citada ley.

Asimismo, dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad en el momento de la reducción, esta no implicará la devolución de aportaciones.

Los preceptivos anuncios de reducción de capital se han publicado hoy en el Boletín Oficial del Registro Mercantil («Borme») y en la página web corporativa de Ercros (www.ercros.es). Posteriormente, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los estatutos sociales y a su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, lo cual será objeto de la correspondiente comunicación de información relevante.

Barcelona, a 1 de julio de 2022

ERCROS, S.A.**Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, Ercros, S.A. (en adelante «la Sociedad») informa de que la junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 10 de junio de 2022, aprobó, bajo el punto tercero de su orden del día, una reducción del capital social en la cuantía de 1.311.614,40 euros, mediante la amortización de las 4.372.048 acciones propias que la Sociedad posee en autocartera, representativas del 4,33% del capital social.

El consejo de administración de la Sociedad celebrado el mismo 10 de junio de 2022, con posterioridad a la junta general ordinaria de accionistas, acordó, a la vista de lo aprobado por la junta general bajo el punto tercero del orden del día, ejecutar la reducción de capital social en la cuantía de 1.311.614,40 euros. Tras la operación, el capital social de Ercros quedará fijado en 28.979.756,70 euros, correspondiente a 96.599.189 acciones ordinarias, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones que se van a amortizar fueron adquiridas por la Sociedad en el marco de la política de retribución al accionista para el período 2021-2024. Mediante la amortización de las acciones propias que Ercros posee en autocartera, los accionistas ven automáticamente incrementado su porcentaje de participación en el capital social.

La presente reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones propias efectivamente amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de Ercros no dispondrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la citada ley.

Asimismo, dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad en el momento de la reducción, esta no implicará la devolución de aportaciones.

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los registros contables de las acciones amortizadas de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal («Iberclear»).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa, www.ercros.es.

Barcelona, 30 de junio de 2022.- Secretario del consejo de administración de Ercros, S.A, Daniel Ripley Soria.

IBERPAPEL, S.A. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

San Sebastián, 1 de julio de 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, IBERPAPEL GESTIÓN S.A. comunica el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante de fecha 10 de julio de 2017, con número de registro 254427, en materia de Contratos de Liquidez otorgado en fecha 6 de julio de 2017 con Banco Sabadell, S.A., adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al periodo 1 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022, en este caso coincidiendo con el segundo trimestre del año 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuarta apartado 2b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez.

RESUMEN			
	TÍTULOS	IMPORTE €	CAMBIO MEDIO
Saldo Inicial del Contrato	13.000	380.000,00	
Saldo Inicial Periodo	22.918	163.902,86	
Compras	30.896	(481.457,31)	15,5832
Ventas	(27.667)	431.648,38	15,6016
Total Gastos Periodo		(1.150,93)	
Saldo Final Periodo	26.147	112.943,00	

<http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={1cf128d2-287c-4f7b-aa7c-0afb7c11656a}>

IBERDROLA, S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la *Ley de Sociedades de Capital*, se comunica que la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. ("**Iberdrola**" o la "**Sociedad**"), celebrada el 17 de junio de 2022 (la "**Junta General de Accionistas**"), aprobó, bajo el punto 13 de su orden del día, una reducción de capital social (la "**Reducción de Capital**") mediante la amortización de (i) 152.083.819 acciones propias existentes en autocartera con anterioridad a la convocatoria de la Junta General de Accionistas (la "**Autocartera Existente**") y (ii) un máximo de 45.479.181 acciones propias que serían adquiridas para su amortización a través de: (a) la liquidación, no más tarde del 10 de junio de 2022, de los derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 10 de mayo de 2022, así como (b) un programa de recompra de acciones propias que fue aprobado por el Consejo de Administración el pasado 10 de mayo de 2022 (el "**Programa de Recompra**"). El número de acciones objeto de amortización con ocasión de la Reducción de Capital que hubiesen sido adquiridas en ejecución del Programa de Recompra y en virtud de la liquidación de los referidos derivados no podrá exceder de 45.479.181 acciones propias y de 34.109.385,75 euros de valor nominal agregado (el "**Límite Conjunto**"). De esta forma, se acordó que se amortizarían, además de la Autocartera Existente: (i) todas las acciones propias adquiridas en ejecución del Programa de Recompra, y (ii) respecto de las acciones adquiridas en virtud de la liquidación de los citados derivados, un número equivalente a la diferencia entre el Límite Conjunto y las acciones adquiridas en ejecución del Programa de Recompra.

La Reducción de Capital debía ser ejecutada dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del Programa de Recompra.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 17 de junio de 2022, celebrada con posterioridad a la Junta General de Accionistas, acordó delegar en el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad la facultad de declarar cerrada y ejecutada la Reducción de Capital, en ejercicio de las facultades concedidas al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas.

Haciendo uso de las facultades referidas en el párrafo anterior, en el día de hoy, 1 de julio de 2022, el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad ha decidido reducir el capital social de Iberdrola en la cuantía de 148.172.250,00 euros, mediante la amortización de 197.563.000 acciones propias. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondientes a 6.240.000.000 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias para coadyuvar a la *Política de remuneración del accionista* de Iberdrola.

La Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la *Ley de Sociedades de Capital*. La referida reserva por capital amortizado se dotará con cargo a la cuenta de reservas disponibles denominada "Remanente".

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la *Ley de Sociedades de Capital* en relación con la Reducción de Capital.

Asimismo, se comunica que Iberdrola solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Iberdrola, S.A. (www.iberdrola.com).

Madrid, 1 de julio de 2022, Julián Martínez-Simancas Sánchez, secretario del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del lunes, 4 de julio de 2022.

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO

ADMISION DE VALORES
A NEGOCIACION

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el Art. 76 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y el Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre, ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa **2.685.000 acciones** de **GREENERGY RENOVABLES, S.A.**, de 0,35 euros de valor nominal cada una y prima de emisión de 33,17 euros por acción, representadas mediante anotaciones en cuenta, íntegramente suscritas y desembolsadas y que han sido emitidas mediante aportaciones dinerarias. Todo ello elevado a público mediante escritura otorgada el 29 de junio de 2022, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los presentes títulos tendrán efectos de negociación a partir del 4 de julio de 2022, y su Código ISIN es ES0105079042.

Esta admisión ha sido verificada previamente por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Bilbao, 1 de junio de 2022.

Manuel Ardanza
Presidente

IBERDROLA, S.A.
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Bilbao, 1 de julio de 2022

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Otra información relevante / Ejecución de la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Accionistas de Iberdrola el 17 de junio de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de Iberdrola, S.A. ("**Iberdrola**" o la "**Sociedad**"), ha declarado cerrada y ejecutada la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de junio de 2022 bajo el punto 13 de su orden del día, en ejercicio de las facultades conferidas por el Consejo de Administración en su reunión de ese mismo día celebrada con posterioridad a la referida Junta General de Accionistas.

El capital social de Iberdrola se ha reducido en 148.172.250,00 euros, mediante la amortización de 197.563.000 acciones propias. El capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondientes a 6.240.000.000 acciones.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias para coadyuvar a la *Política de remuneración del accionista* de la Sociedad y, por tanto, no ha entrañado la devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la *Ley de Sociedades de Capital*, cuyo texto refundido fue aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*. La referida reserva por capital amortizado se dotará con cargo a la cuenta de reservas disponibles denominada "Remanente".

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la citada ley en relación con la reducción de capital acordada.

Los preceptivos anuncios de reducción de capital serán publicados en la página web corporativa de Iberdrola (www.iberdrola.com) y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el lunes 4 de julio de 2022.

En esa misma fecha, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los *Estatutos Sociales* y a la presentación para su inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia, así como, en los días posteriores, a solicitar la exclusión de negociación de las 197.563.000 acciones amortizadas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Todo ello será objeto de las correspondientes comunicaciones de otra información relevante.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

El secretario del Consejo de Administración

BANCO SANTANDER, S.A. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco Santander, S.A. (el "Banco" o "Banco Santander") de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de otra información relevante remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de junio de 2022 (número de registro 17086), se comunica que el 1 de julio de 2022 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Santander la escritura pública de reducción de capital (y consecuente modificación estatutaria) en la cuantía de 143.154.722,50 euros, mediante la amortización de 286.309.445 acciones propias.

En consecuencia, el capital social del Banco ha quedado fijado en 8.397.200.792 euros, representado por 16.794.401.584 acciones de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una. Todas las acciones pertenecen a la misma clase y tienen los mismos derechos.

Boadilla del Monte (Madrid), 1 de julio de 2022

ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad Sociedad") comunica la siguiente

OTRA INFORMACION RELEVANTE

En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194, relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el "Programa de Recompra") y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y

a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 24 y el 30 de junio de 2022:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
24-jun-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,55000
27-jun-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,30000
28-jun-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,30000
29-jun-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,30000
30-jun-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,30000

Asimismo, a continuación, se acompaña como Anexo el detalle de las operaciones efectuadas sobre acciones propias durante el periodo mencionado:

En Madrid, a 1 de julio de 2022

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria
Consejero Delegado

GRUPO EZENTIS, S.A.
INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

1 de julio de 2022

Comunicación de información privilegiada:

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como información privilegiada, como continuación de las comunicaciones de información privilegiada publicadas el 16 de junio (con número de registro 1489) y 24 de junio de 2022 (con números de registro 1502 y 1504) así como la comunicación de otra información relevante publicada el 27 de junio de 2022, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante "Ezentis" y/o la "Sociedad") comunica que en el día de hoy se ha recibido del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la resolución del Consejo Gestor del FASEE desestimando la solicitud de apoyo público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas en los términos previstos en el artículo 2 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

TUBACEX, S.A.
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Llodio, 01 de julio de 2022

Programa de recompra de acciones, estabilización y autocartera

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y el Reglamento Delegado (UE) 1052/2016 por el que se completa el Reglamento sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización y demás normativa aplicable TUBACEX S.A. (en adelante TUBACEX o la "Sociedad") comunica las operaciones llevadas

a cabo sobre sus propias acciones durante el periodo transcurrido entre el 24 y el 30 de junio (ambos inclusive) al amparo del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2022 en el marco de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas el 24 de junio de 2021 y comunicado el jueves 24 de febrero de 2022 con número de registro 14377.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
24/06/2022	TUB	Compra	XMAD	43.454	2,30855
27/06/2022	TUB	Compra	XMAD	40.000	2,33806
28/06/2022	TUB	Compra	XMAD	45.000	2,37278
29/06/2022	TUB	Compra	XMAD	30.000	2,33500
30/06/2022	TUB	Compra	XMAD	2.631	2,27500

Se acompaña como Anexo el detalle de cada una de las operaciones realizadas.

Maidier Cuadra Etxebarrena
Secretario del Consejo de Administración